

Señor
JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
E.S.D.

RADICADO 2022-00231-00

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH APONTE MARTINEZ Y JUAN ANDRES MURILLO RIVAS

DEMANDADOS: YEDO MARIO Y ARACELY CUELLAS PARDO EN CLIDAD DE APODERADA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

ASUNTO: PROPONER EXCEPCION PREVIA ART. 100 DEL C.G.P.

DIEGO HANNER MURILLO GONZALEZ, mayor y vecino de la ciudad de Girardot, Abogado Titulado, identificado con la cédula de ciudadanía N°11.323.277 de Girardot y Tarjeta Profesional N°289.520 del Consejo Superior de la Judicatura; en calidad de CURADOR AD-LITEM designado por su despacho dentro del proceso de la referencia, del demandado señor **YEDO MARIO Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.**, por medio del presente escrito, me permito **Interponer la siguiente excepción previa, de acuerdo al artículo 100 numeral 9º del C.G.P.**

No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios.

Obsérvese señor juez que los demandantes, en el ítem de los hechos y las pretensiones de la demanda, el predio sujeto al litigio está identificado con la matrícula inmobiliaria N° 307-297450 predio que tiene un sin número de anotaciones donde el pedio sujeto a pertenencia se ha vendido por el propietario sobre porcentaje de cuota en varias ocasiones, sin que existe desglose de la cuota vendida o un des fraccionamiento que la venta sobre cuota parte desaparezca, con numero nuevo de apertura de matrícula inmobiliaria, dando un razonamiento lógico se puede llegar a la conclusión de que existen más propietarios, del predio de mayor extensión donde los demandantes describen alegar la posesión, seria en agravio las resultas de un proceso, sin que puedan hacer valer sus derecho en un proceso, por no denunciarlos en la demanda, por ultimas el señor juez estaría en la absurda postura de inhibirse de dictar una sentencia en derecho, por esta situación, fundo esta excepción previa, toda vez que afectaría derechos de los demás propietarios del predio de mayor extensión, quienes han comprado en algún momento derechos de propiedad sobre el predio de mayor extensión sobre cuota o porcentaje sobre el 100%.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Las que obran en el proceso

NOTIFICACIONES

- Manzana 33 casa 6 barrio Kennedy de la ciudad de Girardot Cundinamarca, correo electrónico dihamur@gmail.com

Cordialmente,

DIEGO HANNER MURILLO GONZALEZ

C. C. No. 11-323-277 de Girardot.

T. P. No. 289.520 del C. S. de la Judicatura

Email: DIHAMUR@GMAIL.COM